

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**23428** *ORDEN de 28 de octubre de 1985 por la que se da por concluido el concurso-oposición para ingreso en la Escala B, convocado por Orden de 24 de julio de 1985.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición para ingreso en la Escala B de la plantilla fijada por la disposición vigésima segunda de la Ley 50/1984, convocada por Orden de 24 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de julio).

Considerando que en la tramitación de dicho concurso-oposición se han cumplido todos los requisitos; que la propuesta del Tribunal se atiene a las normas de la convocatoria al no haber superado los opositores la puntuación mínima exigible, y que, dentro de los plazos reglamentarios no se ha formulado protesta ni reclamación.

Este Ministerio ha resuelto dar por concluido el concurso-oposición para ingreso en la Escala B, declarando desiertas las plazas convocadas.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**23429** *RESOLUCION de 15 de octubre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, relativa a revisión de oficio del acto administrativo de admisión de doña María Nogales Sánchez, a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de fecha 10 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de enero de 1985) se acordó la suspensión de la aprobación del nombramiento propuesto relativo a doña María Nogales Sánchez, ordenando se procediera a la tramitación de la anulación del acto administrativo de admisión utilizando el procedimiento de revisión que señala el artículo 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cumplido el trámite de audiencia a la interesada, de conformidad con el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y habiendo solicitado y obtenido el dictamen preceptivo a que se refiere el artículo 123 del Reglamento del Consejo de Estado, en el que se ha apreciado se infringe de manera manifiesta la disposición transitoria novena 4 de la Ley orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, al no tener la solicitante, en fecha 10 de julio de 1983, ninguno de los niveles de Profesor que en dicho apartado se señalaban para poder participar en las pruebas de idoneidad.

Esta Dirección General teniendo en cuenta el dictamen del Consejo de Estado favorable a la revisión de oficio del acto de admisión a las pruebas de idoneidad de doña María Nogales Sánchez y estimando que en el acto administrativo objeto de revisión se cumplen los requisitos que se determinan en el artículo 110.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto revocar de oficio el acto administrativo de admisión de doña María Nogales Sánchez a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias y en consecuencia dejar nula y sin efecto cualquier situación que pudiera derivarse de la errónea admisión a las citadas pruebas de idoneidad convocadas por Orden de 7 de febrero de 1984.

Contra esta Resolución podrá interponerse recursos de reposición o alzada previstos en los artículos 126 y 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo en los plazos de un mes o quince días hábiles, respectivamente, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Director general, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Escuelas Universitarias.

**23430** *CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de octubre de 1985, de la Dirección General de Enseñanza Universitaria, relativa a la revisión de oficio del acto administrativo de admisión de don Manuel de Quiniana Sáenz a las pruebas de idoneidad convocadas para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Habiéndose publicado duplicada la mencionada disposición en el «Boletín Oficial del Estado» números 271 y 272, de fechas 12 y 13 de noviembre de 1985, respectivamente, debe considerarse nula y sin ningún efecto la segunda inserción.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**23178** *RESOLUCION de 29 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de admitidos y se hacen públicas las relaciones de excluidos para optar a diversas plazas de personal laboral con destino en la Dirección General de Aviación Civil, convocadas por Resolución de 29 de julio de 1985 y modificada por Resolución de 6 de septiembre de 1985. (Continuación.)*

Ilmo. Sr.: Por Resolución de 29 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto, modificada por Resolución de fecha 6 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 11), se convocó concurso-oposición libre para proveer diversas plazas vacantes de personal laboral en la Dirección General de Aviación Civil.

Habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes señalado en el punto cuarto de la mencionada Resolución de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.-Aprobar las listas provisionales de admitidos que figuran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, Madrid), Dirección General de Aviación Civil (avenida de América, 25, Madrid), así como en las Direcciones Provinciales, Gobiernos Civiles y Centros de las provincias donde se encuentren las plazas convocadas.

Segundo.-Declarar excluidos a los aspirantes que figuren en el anexo I de esta Resolución, por las razones que se especifican, pudiendo subsanar errores o aportar datos acompañando los documentos preceptivos, en el plazo de diez días naturales de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, según el modelo que figura en el anexo III de esta Resolución, debiendo remitir un impreso por cada una de las instancias que el interesado deba subsanar, con apercibimiento de que si así no lo hiciere, se archivará su solicitud sin más trámite.

Tercero.-Asimismo, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 8 de agosto de 1985 y 31 de julio de 1985, Resoluciones de 30 de julio de 1985 y 15 de julio del presente año, convocando diversas plazas vacantes de personal laboral con destino en el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones y Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología, y recibidas instancias que no especifican si la plaza solicitada corresponde a la convocatoria objeto de esta Resolución o a las dos citadas en el presente apartado, se hace pública dicha relación de excluidos en el anexo II, a fin de que en el plazo señalado en el apartado segundo, especifiquen a cuál de las tres convocatorias pretenden concurrir, debiendo subsanar los errores o aportar datos en los términos y con los apercibimientos establecidos en el mencionado apartado segundo de la presente Resolución.

Cuarto.-Transcurrido el plazo de subsanación de errores, se hará pública la lista definitiva de admitidos, así como el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 29 de octubre de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios del Departamento.